

Revisión y actualización del Plan de Acción Local (febrero 2014)

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN.....	6
3. METODOLOGÍA	7
3.1. Plan de Participación	7
3.2. Presentación de las Acciones	8
4. PLAN DE ACCIÓN REVISADO (AÑO 2014)	12
5. PROYECTOS PRIORIZADOS.....	17
6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	19
7. ACCIONES FINALIZADAS	63
8. ACCIONES ELIMINADAS.....	64
9. INDICADORES ESPECÍFICOS.....	65

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción Local es el documento de mayor importancia de la Agenda 21 Local, herramienta dirigida a conseguir un modelo de desarrollo sostenible a nivel municipal y que se encuentra implantada en Asín desde que el Pleno del Ayuntamiento aprobó su primer Plan de Acción Local el 30 de enero de 2010.

La definición del Plan de Acción Local surge de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992. Además de acuñar por primera vez el término “desarrollo sostenible”, se elaboró un programa para el impulso del plan de acción ambiental en todo el mundo.

La promoción definitiva del desarrollo sostenible se produjo en la 1ª Conferencia de Ciudades y Pueblos Sostenibles (1994), donde los municipios se implicaron en los objetivos de sostenibilidad mediante la firma de la Carta de Aalborg.

Junto con estos hitos y con el desarrollo del VI Programa de Acción Comunitario, el Plan de Acción Local concede especial relevancia a:

- Integrar el medio ambiente en las políticas municipales.
- Implicar a los ciudadanos y a los colectivos de interés del municipio en la gestión adecuada del medio ambiente.
- Ejecutar las acciones y proyectos de propuestas en el Plan de Acción Local.

No hay que olvidar que el desarrollo sostenible se apoya sobre tres pilares fundamentales: desarrollo económico, desarrollo social y protección al medio ambiente, los cuales han sido tenidos en cuenta en esta actualización del Plan de Acción Local.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción Local es un instrumento que permite la ejecución, de forma coherente y sostenible, de los proyectos necesarios para el desarrollo local. En él se definen las líneas estratégicas de actuación para la consecución del desarrollo sostenible municipal.

La Agenda 21 Local se trata de un documento dinámico, que debe actualizarse en función de la evolución del desarrollo del municipio, de sus nuevas necesidades, de los objetivos ya conseguidos, de las nuevas metas planteadas, etc.

Si bien la Agenda 21 Local de Asín fue elaborada por las empresa INDRA SISTEMAS, en la actualidad es la empresa CEYGES la contratada por Diputación Provincial de Zaragoza para realizar el proyecto “Asesoramiento y colaboración con los Ayuntamientos pertenecientes a la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza (REZ 21) para el Desarrollo de las Agendas 21 Locales. Lote 1”, en el que se encuentra englobado el municipio de Asín.

El primer paso que se dio para la actualización del Plan de Acción Local, fue el de su homologación, promovida desde la Dirección Técnica, con el objetivo de que todos los municipios englobados en la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza (REZ 21) tuvieran unos Planes de Acción Local que fueran comparables. De esta manera, todos los documentos tendrían la misma estructura, el mismo número de líneas estratégicas y programas de actuación, etc., no existiendo diferencias entre un los Planes elaborados por distintas empresas.

3. METODOLOGÍA

3.1. Plan de Participación

Para la elaboración de este documento, se contaba con un extenso Diagnóstico Técnico procedente de la elaboración de la Agenda 21, con información de encuestas y entrevistas, y de las conclusiones de los Foros de Sostenibilidad celebrados anteriormente.

Toda esta información fue completada con la celebración de una nueva sesión del Foro de Sostenibilidad, celebrada 27 de abril de 2012, contando con la asistencia de seis personas.

En esta sesión, se realizó un repaso del anterior Plan de Acción Local, verificando qué actuaciones ya se habían realizado, cuáles se encontraban en periodo de ejecución, así como aquellas que ya no se consideraban prioritarias para el desarrollo del municipio, por lo que quedaban desechadas, y se pasó a priorizarlas.

Dado que la Agenda 21 Local es un documento vivo y dinámico, en el cual se deben ir actualizando los objetivos a conseguir, se celebró una reunión del Foro para volver a actualizar el Plan de Acción Local el 25 de octubre de 2013.

A través del mismo, se decidió eliminar alguna de las acciones ya realizadas o inviables y se debatió sobre la idoneidad de continuar con las que ya estaban en el Plan. En definitiva, las conclusiones de dicho debate sirvieron de una manera determinante a la hora de actualizar el Plan de Acción Local del municipio.

En el año 2014 se volvió a convocar una reunión del Foro para el día 20 de febrero en la que participaron cuatro personas. En esta ocasión se volvió a realizar un repaso de las actuaciones realizadas hasta la fecha para comprobar su estado, debatir sobre las acciones que se debían eliminar o incorporar en la nueva versión del Plan de Acción Local y, en último lugar, pasar a priorizarlas.

En este documento se plasman las conclusiones obtenidas en dicha reunión.

3.2. Presentación de las Acciones

Las acciones han sido divididas jerárquicamente en tres niveles: Líneas Estratégicas, Programas de Actuación y Acciones concretas. El siguiente esquema explica esta división:

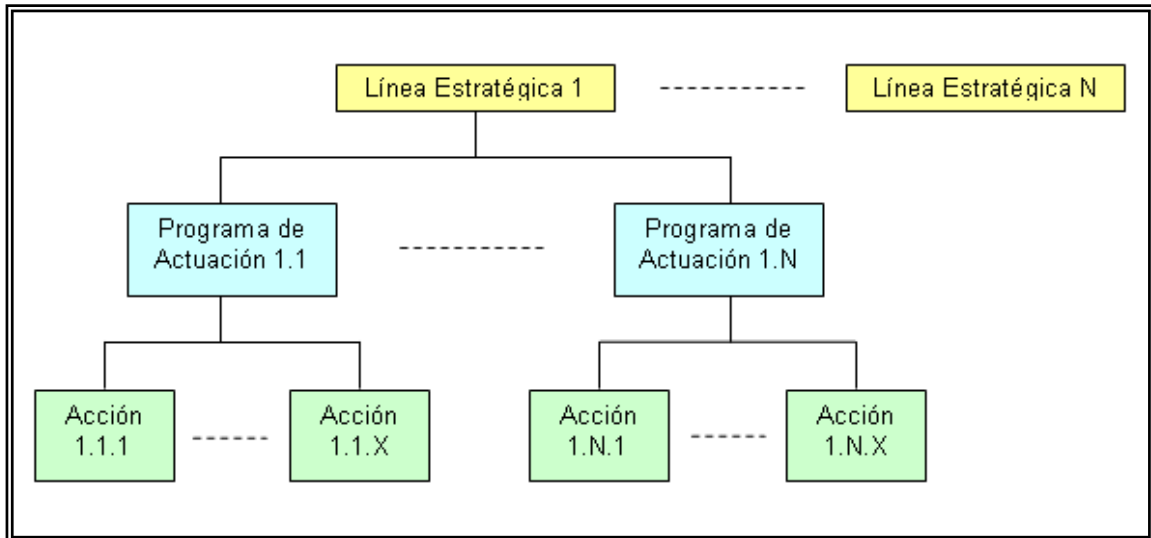


Figura: Esquema del Plan de Acción de la Agenda 21 Local.

Las líneas estratégicas son las grandes directrices para la mejora ambiental, social y económica del municipio. Concentran los programas de actuación con fines comunes, de forma que su ejecución sea más fácil, teniendo en cuenta su relación. Se han seguido las recomendaciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, constituyéndose cuatro Líneas Estratégicas.

Dentro de cada línea estratégica se encuentran varios programas de actuación, que corresponden a cada uno de los objetivos que pretenden alcanzar la línea estratégica que los aglutina. A su vez, cada programa de actuación engloba distintas acciones con un denominador común concreto.

En cada uno de los programas de actuación, el Plan de Acción Local describe varias acciones, que son los proyectos concretos a ejecutar para solventar las debilidades e incidencias observadas en la auditoría ambiental del municipio.

A continuación se muestra un cuadro resumen que englobará el Plan de Acción del municipio:

PLAN DE ACCIÓN LOCAL	
Línea 1:	
Programa de actuación 1.1.	Acción 1.1.1.: Acción 1.1.2.: ... Acción 1.1.X.:
Programa de actuación 1.2.	Acción 1.2.1.: Acción 1.2.2.: ... Acción 1.2.X.:
...	
Programa de actuación 1.N.	Acción 1.N.1.: Acción 1.N.2.: ... Acción 1.N.X.:
Línea 2:	
Programa de actuación 2.1.	Acción 2.1.1.: Acción 2.1.2.: ... Acción 2.1.X.:
...	
Línea M:	
Programa de actuación M.1.	Acción M.1.1.: Acción M.1.2.: ... Acción M.1.X.:
...	
Programa de actuación M.N.	Acción M.N.1.: Acción M.N.2.: ... Acción M.N.X.:

Cada una de las acciones o proyectos priorizados se representará a través de una ficha de presentación en la que se incluirá el nombre de la misma, el código de la línea y programa a los que pertenece.

En el resto de apartados de la ficha, se realiza la descripción y trabajos a desarrollar, normativa de referencia, agentes implicados, tiempo de ejecución de las acciones, sinergias con otros proyectos, fuente de financiación y el indicador asignado por el Plan de Seguimiento. La prioridad queda fijada por los diferentes entes que le otorgan la prioridad (foro ciudadano, Comisión de Seguimiento, Ayuntamiento, etc.).

Cabe destacar que con respecto a los indicadores de seguimiento, dado que la Diputación Provincial de Zaragoza elaboró un Sistema Homologado de Indicadores, se cambiaron los índices iniciales por los englobados en dicho Sistema. En caso de que alguna acción concreta no fuera recogida por ningún indicador, se diseñó uno específico para el municipio.

A continuación se muestra el modelo de ficha empleado:

Denominación de la acción:		Código: N.1.X.	
		Tipología:	
Línea de Estrategia N:			
Programa de Actuación N.X.:			
Memoria explicativa:			
Intervenciones a desarrollar:			
Normativa de referencia:			
Agentes implicados:			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución:			
Prioridad urgencia:: <input type="radio"/>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación:			
Estimación de la inversión económica:			
Coste de mantenimiento:			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados:			
Indicadores propuestos:			

4. PLAN DE ACCIÓN REVISADO (AÑO 2014)

A partir de las conclusiones extraídas en la Comisión de Seguimiento, el Plan de Acción Local anterior, el Diagnóstico Ambiental y las políticas territoriales y ambientales vigentes, se revisaron las acciones y proyectos del documento de Plan de Acción.

Se procedió a eliminar las actuaciones terminadas y las no viables, y se incorporaron las nuevas acciones aportadas por los asistentes a la sesión de la Comisión, obteniéndose la nueva propuesta de Plan de Acción de la Agenda 21 de Asín para el año 2014.

Este documento de propuesta se remitió al Ayuntamiento para su análisis, estudio, revisión y posterior aprobación en Pleno. Dicha propuesta se muestra a continuación:

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE ASÍN	
Línea 1: DESARROLLO SOCIAL	
Programa de actuación 1.2.: Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad.	Acción 1.2.2.: Fomentar el respeto al Medio Natural a través de actuaciones de educación ambiental y concienciación.
Programa de actuación 1.3.: Servicios y equipamientos para la población.	Acción 1.3.1.: Ampliación de la oferta sanitaria local en época estival.
	Acción 1.3.2.: Puesta en marcha del parque infantil.
	Acción 1.3.3.: Mantenimiento y adecuación de la pista deportiva.
	Acción 1.3.5.: Puesta en marcha de un parque para mayores.
	Acción 1.3.6.: Acondicionamiento del Centro Social.
	Acción 1.3.7.: Rehabilitación de las Antiguas Escuelas.
	Programa de actuación 1.5.: Tecnologías de la información y telecomunicaciones.

Línea 2: DESARROLLO ECONÓMICO	
Programa de actuación 2.1. Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.	Acción 2.1.1: Aprovechamiento potencial de la agricultura ecológica.
Programa de actuación 2.4. Turismo.	Acción 2.4.1: Recuperación y revalorización del patrimonio, para la promoción del turismo a través de la edición de guías, la restauración y la publicidad turística.
	Acción 2.4.2: Desarrollo de un plan de potenciación de turismo sostenible.
Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL.	
Programa de actuación 3.1. Ciclo integral del agua.	Acción 3.1.2.: Realizar un acceso y limpiar el entorno de la depuradora.
Programa de actuación 3.2. Gestión de residuos.	Acción 3.2.1.: Incremento de la cantidad de contenedores de recogida selectiva.
Programa de actuación 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.	Acción 3.3.2.: Estudio para la adecuada ubicación de las luminarias y mantenimiento de las mismas.
Programa de actuación 3.4. Patrimonio natural y paisaje.	Acción 3.4.1.: Limpieza de los montes y caminos del municipio.
	Acción 3.4.2.: Limpieza de las riberas del río.

Línea 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE.	
Programa de actuación 4.1. Organización y gestión municipal.	Acción 4.1.3.: Reparar los muros de tierra y hormigón del municipio para evitar deslizamientos.
Programa de actuación 4.2. Urbanismo y ordenación del territorio.	Acción 4.2.1.: Elaboración del Plan General de Ordenación Urbana incorporando criterios de sostenibilidad.
Programa de actuación 4.3. Infraestructuras.	Acción 4.3.1.: Acondicionamiento adecuado de la carretera A-1204.
Programa de actuación 4.5. Movilidad.	Acción 4.3.2.: Mejora de la carretera de entrada desde el puente hasta el pueblo.
Programa de actuación 4.5. Movilidad.	Acción 4.5.1.: Proyecto de identificación y eliminación de las barreras físicas.
Programa de actuación 4.5. Movilidad.	Acción 4.5.2.: Incremento de la oferta de transporte público.

5. PROYECTOS PRIORIZADOS

A continuación se muestra la propuesta de nuevas acciones prioritarias de cara al próximo periodo de ejecución, obtenida en la sesión de la Comisión de Seguimiento realizada en el municipio, el 20 de febrero de 2014.

PROPUESTA DE PROYECTOS PRIORIZADOS	
Línea 1: DESARROLLO SOCIAL	
Programa de actuación 1.3.: Servicios y equipamientos para la población.	Acción 1.3.2.: Puesta en marcha del parque infantil.
Programa de actuación 1.3.: Servicios y equipamientos para la población.	Acción 1.3.5.: Puesta en marcha de un parque para mayores.
	Acción 1.3.6.: Acondicionamiento del Centro Social.
	Acción 1.3.7.: Rehabilitación de las Antiguas Escuelas.
Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL.	
Programa de actuación 3.1. Ciclo integral del agua.	Acción 3.1.2.: Realizar un acceso y limpiar el entorno de la depuradora.
Programa de actuación 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.	Acción 3.3.2.: Estudio para la adecuada ubicación de las luminarias y mantenimiento de las mismas.
Programa de actuación 3.4. Patrimonio natural y paisaje.	Acción 3.4.1.: Realizar la limpieza de los montes y de los caminos del ganado del municipio.
	Acción 3.4.2.: Limpieza de las riberas del río.

Línea 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE.	
<p>Programa de actuación 4.1. Organización y gestión municipal.</p>	<p>Acción 4.1.3.: Reparar los muros de tierra y hormigón del municipio para evitar deslizamientos.</p>
<p>Programa de actuación 4.3. Infraestructuras.</p>	<p>Acción 4.3.1.: Acondicionamiento adecuado de la carretera A-1204.</p>
	<p>Acción 4.3.2.: Mejora de la carretera de entrada desde el puente hasta el pueblo.</p>

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES

Fomentar el respeto al Medio Natural a través de actuaciones de educación ambiental y concienciación.	Código: 1.2.1. Tipología: Servicios.
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.	
Programa de Actuación: 1.2. Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad.	
Memoria explicativa: Como se refleja en el Diagnóstico de Sostenibilidad, el término municipal acoge espacios naturales de elevado valor ecológico y biológico que conforman la identidad paisajística de Asín. El conocimiento del medio natural en el término municipal de Asín, así como su estado de conservación, es necesario para concienciar a los ciudadanos de la importancia de proteger a estas especies. Esto repercutirá en el aumento de la calidad de vida de los ciudadanos y en una mayor sostenibilidad. Estos programas irán dirigidos a ciudadanos y visitantes esporádicos. Según los resultados del Diagnóstico de Sostenibilidad la población de Asín, aunque desconoce las campañas de sensibilización realizadas por el Ayuntamiento, se considera receptiva a las mismas. En la Comisión de febrero de 2014 se decide seguir adelante con este tipo de iniciativas.	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la realización de talleres de fauna y flora. • Incrementar el número de salidas de campo para observar diferentes especies de flora y fauna. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Directiva comunitaria Hábitat (92/43/CEE y 97/62/CE), traspuesta al ordenamiento jurídico español por los Reales Decretos 1997/1995 y 1193/1998. • Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. • Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón. • Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. • Ley 41/1997, de 5 de noviembre, sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. • Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre. • Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el plan director de la red de parques nacionales. 	
Agentes implicados: Ayuntamiento de Asín. Vecinos y asociaciones.	

Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción sea continuada hasta alcanzar los objetivos planteados.			
Prioridad o urgencia:	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Diputación Provincial de Zaragoza (subvenciones de la REZ)			
Estimación de la inversión económica: No se ha determinado.			
Coste de mantenimiento: No es necesario un mantenimiento, sino actuaciones periódicas.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes. Compromiso 10: De lo Local a lo Global.			
Indicadores propuestos: Educación ambiental en el municipio (indicador nº30 de la REZ 21).			

Ampliación de la oferta sanitaria local en época estival.		Código: 1.3.1.	
		Tipología: Servicios.	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: La calidad y dotación de los servicios sanitarios es una cuestión íntimamente ligada a la calidad de vida en el municipio. Los vecinos de Asín demandan un incremento de esta calidad de los servicios sanitarios municipales así como la dotación de nuevos servicios, sobre todo en época estival, dado el aumento de habitantes durante estos periodos vacacionales. En la actualidad el municipio recibe la visita del médico y la ATS dos veces por semana, lo cual es suficiente durante el invierno. En cambio, en verano, se hace necesario un aumento en los días de visita debido a la afluencia de pacientes, que residen en el municipio en verano. En la Comisión de febrero de 2014 representantes del Ayuntamiento comunican que están haciendo las gestiones oportunas con el coordinador del Centro de Salud sin que, hasta esta fecha, se haya obtenido una respuesta favorable.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Incremento del número de horas de atención sanitaria en la época estival. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Ley 14/1986 de 25 de Abril General de Sanidad. Ley 41/2002 de 14 de Noviembre básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 16/2003 de 28 de Mayo de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Ley 6/2002 de 15 de Abril de Salud de Aragón, modificada por Ley 2/2005 y Ley 8/2009. Decreto Legislativo 2/2004 de 30 de Diciembre, Texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Asín. Gobierno de Aragón (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia).			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción sea continuada.			
Prioridad o urgencia:	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Asín. Gobierno de Aragón (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia).
Estimación de la inversión económica: No se ha determinado.
Coste de mantenimiento: No se ha determinado.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 7: Acción local para la salud.
Indicadores propuestos: Acceso a los servicios (indicador N°24 de la REZ 21).

Puesta en marcha del parque infantil.		Código: 1.3.2.	
		Tipología: Obras.	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: Esta acción ya se incluía en el anterior Plan de Acción Local del año 2013 y se sigue manteniendo al considerarse importante para el municipio, pero con una variante. En la Comisión de febrero de 2014 se acuerda modificar esta acción respecto a la del anterior Plan ("Renovación del parque infantil") puesto que la medida que se va a acometer es construir un nuevo parque infantil a la entrada del municipio, en lugar de renovar el existente.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Acondicionamiento de la zona en la que se va a ubicar el parque infantil. • Equipamiento del parque infantil: columpios, tobogán, etc. • Mantenimiento. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 220/2006, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. • Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios. • Normas subsidiarias/PGOU de Asín. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Asín.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Inferior a un año.			
Prioridad o urgencia:	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Asín. Diputación Provincial de Zaragoza.			
Estimación de la inversión económica: Dependerá de las actuaciones a realizar.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			

Observaciones:

Compromisos de Aalborg relacionados:

Compromiso 9: Igualdad y justicia social.

Indicadores propuestos:

Acceso a servicios (**indicador nº 24 de la REZ 21**)

Satisfacción ciudadana con la comunidad local (**indicador nº 31 de la REZ 21**).

Mantenimiento y adecuación de la pista polideportiva.		Código: 1.3.3.	
		Tipología: Mantenimiento equipamientos.	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: Los asistentes a la Comisión de 2013 reclamaban necesario realizar un mantenimiento y una adecuación de la pista polideportiva (en la cual se práctica baloncesto y fútbol sala), poniéndose especial atención en la sustitución de los tableros de baloncesto y en el repintado de las líneas del suelo. En la Comisión de febrero de 2014 representantes del Ayuntamiento exponen que se están realizando labores de mantenimiento en este sentido. Esta acción tiene continuidad.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Trabajos de mantenimiento y adecuación de la pista polideportiva. • Sustitución de los tableros de las canastas. • Repintado de las pistas. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Normas que rigen la concesión de las subvenciones del P.I.E.L. del año correspondiente. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Asín.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Acción con continuidad al tratarse de una medida de mantenimiento.			
Prioridad o urgencia:	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Asín. Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte).			
Estimación de la inversión económica: Dependerá de las actuaciones a realizar.			

Coste de mantenimiento: Sin determinar.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 9: Igualdad y justicia social.
Indicadores propuestos: Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).

Puesta en marcha de un parque para mayores.		Código: 1.3.5.	
		Tipología: Obras.	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: <p>La edad media de la población de Asín se sitúa en los 52,6 años, según los datos del Instituto nacional de Estadística, edad que se prevé que siga aumentando debido al paulatino envejecimiento de la población. A este dato se debe añadir el hecho de que el municipio cuenta con la residencia para personas mayores Virgen del Campo.</p> <p>Ante estos hechos, la Comisión de Seguimiento de febrero de 2014 propone la puesta en marcha de un parque para mayores que iría ubicado en una zona próxima a la residencia.</p> <p>Dicho parque contará con equipamientos adaptados para las personas mayores, que unen la posibilidad de realizar ejercicio saludable de una forma entretenida, formado por una serie de elementos modulares adaptados para su uso al aire libre. Cada módulo dispondrá de un cartel de instrucciones para el correcto uso del mismo</p> <p>Los diferentes aparatos que forman estos parques permiten realizar ejercicios de mantenimiento adaptados a las personas mayores y ejercitar las diferentes partes del cuerpo.</p>			
Intervenciones a desarrollar:			
<ul style="list-style-type: none"> • Acondicionamiento de la zona en la que se va a ubicar el parque para mayores. • Equipamiento del parque. • Mantenimiento. 			
Normativa de referencia:			
<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Asín. Vecinos de Asín. Residentes de la residencia para personas mayores.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Inferior a un año.			
Prioridad o urgencia:	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Asín. Diputación Provincial de Zaragoza.			

Estimación de la inversión económica: Dependerá de la cantidad del número de aparatos. Desde 10.000€ se puede poner en marcha un parque de este tipo con varios aparatos. Si se aprovecha la existencia de una zona verde, se reducen los costes.
Coste de mantenimiento: Sin determinar.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 7. Acción local para la salud. Compromiso 9. Igualdad y justicia social.
Indicadores propuestos: Acceso a servicios (indicador nº 24 de la REZ 21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).

Acondicionamiento del Centro Social.		Código: 1.3.6.	
		Tipología: Obras.	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: Asín dispone de un Centro Social anexo al Ayuntamiento que cuenta con una sala de ordenadores, bar-restaurante y las salas de consulta del médico y la farmacéutica. Dada la naturaleza del terreno sobre el que se asienta y la ubicación del mismo en esta zona se recogen muchas humedades que hacen saltar la pintura frecuentemente. Esta acción consiste en acondicionar el Centro Social sometiéndolo a un tratamiento para paliar los problemas de humedades, pintarlo y retejar (puesto que el tejado también necesita una mejora).			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de la situación actual del edificio y de los trabajos necesarios para acondicionar el edificio. • Ejecución de las obras (entre otras: retejado y tratamiento para la humedad). • Mantenimiento. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Asín. Vecinos de Asín.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Inferior a un año.			
Prioridad o urgencia:	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Asín. Diputación Provincial de Zaragoza.			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			

Observaciones:

Compromisos de Aalborg relacionados:

Compromiso 9. Igualdad y justicia social.

Indicadores propuestos:

Acceso a servicios (**indicador nº 24 de la REZ 21**)

Satisfacción ciudadana con la comunidad local (**indicador nº 31 de la REZ 21**).

Rehabilitación de las Antiguas Escuelas.		Código: 1.3.7.	
		Tipología: Obras.	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: El edificio donde hace algunos años era empleado como las escuelas del municipio es hoy sede de la juventud de Asín. El actual estado de este edificio hace necesaria su rehabilitación y acondicionamiento para dejar las instalaciones acordes con el uso que se le está dando. Esta acción se incluye por primera vez en la Comisión de febrero de 2014.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de la situación actual del edificio y de los trabajos necesarios para su rehabilitación. • Contratación de personal para su ejecución. • Ejecución. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación (2009-2012). • Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. • Código Técnico de la Edificación. • Orden Ministerial de accesibilidad de espacios públicos urbanizados. • Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios. • Ley 4/2009, 22 junio, de Ordenación del Territorio. • Ley 7/1998, 16 julio, por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial. • Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Asín. Vecinos de Asín.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Inferior a un año.			
Prioridad o urgencia:	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Asín. Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte).			

Estimación de la inversión económica: En función de los trabajos acometidos.
Coste de mantenimiento: Sin determinar.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 9. Igualdad y justicia social.
Indicadores propuestos: Rehabilitación de edificios (indicador nº 15 de la REZ 21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).

Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías.	Código: 1.5.1. Tipología: Servicios.
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.	
Programa de Actuación: 1.5. Tecnologías de la información y telecomunicaciones	
Memoria explicativa: <p>La Sociedad de la Información se fundamenta en la posibilidad y capacidad de sus ciudadanos, empresas y administración pública para obtener y compartir información en el mismo momento en que ésta se genera, desde cualquier lugar y con la intermediación de la Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (TIC). Las economías más avanzadas están convirtiendo a las TIC en un factor estratégico de primera magnitud para innovar.</p> <p>En el ámbito empresarial están reduciendo sustancialmente los costes y abriendo nuevas posibilidades de organización, mientras que en otros ámbitos están abriendo nuevas posibilidades de acceso a la enseñanza, la participación, los servicios públicos y las actividades culturales. Todo ello conlleva a la necesaria implantación de infraestructuras de telecomunicaciones e informáticas, que garanticen el acceso universal a las TIC y sus beneficios, independientemente de la localización geográfica y social del ciudadano, garantizando niveles básicos de servicios.</p> <p>El objetivo de este proyecto es hacer llegar al núcleo rural de Asín las ventajas de las nuevas tecnologías, equiparando así las oportunidades del medio rural a las del urbano. El Ayuntamiento debe asegurar el acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías, mediante la dotación de una infraestructura adecuada a la red de Internet.</p> <p>En Asín únicamente está instalada la empresa de telefonía móvil MOVISTAR por lo que en la Comisión de febrero de 2014 se habla de solicitar este servicio a otras empresas, con el fin de aumentar la cobertura. Además, se vuelve a insistir en la necesidad de orientar el repetidor para que dé cobertura a todo el municipio, puesto que de la manera que se encuentra hasta esta Comisión hay algunos puntos que se quedan fuera.</p> <p>En cuanto al servicio de internet, en la Comisión de febrero de 2014 se comenta que se está funcionando con un solo enganche desde el que se da servicio a todo el edificio del Ayuntamiento y Centro Social, funcionando correctamente. Además Asín cuenta con zona WIFI tanto en estos dos espacios como en sus alrededores.</p> <p>Esta se inició en 2010 mediante una subvención de 7.500€ de la REZ 21 para facilitar el acceso a nuevas tecnologías.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la señal de telefonía móvil: <ul style="list-style-type: none"> ○ Contactar con las empresas suministradoras del servicio. ○ Reorientar el repetidor. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones. • Real Decreto 329/2009, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, y el Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración, aprobado por Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre. 	

Agentes implicados: Empresas suministradoras de de telefonía móvil e internet. Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación). Ayuntamiento de Asín.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: El necesario hasta alcanzar los objetivos.			
Prioridad o urgencia:	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Empresas suministradoras de de telefonía móvil e internet. Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación).			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 9: Igualdad y justicia social.			
Indicadores propuestos: Acceso a nuevas tecnologías (indicador nº 25 de la REZ 21).			

Aprovechamiento potencial de la agricultura ecológica.	Código: 2.1.1. Tipología: Proyecto.
Línea de Estrategia: 2. Desarrollo económico	
Programa de Actuación: 2.1. Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales	
Memoria explicativa: <p>En Asín, la agricultura es una de las principales fuentes de actividad económica. La superficie destinada a la misma supone el mayor porcentaje de ocupación con un 61,7% de la superficie, ocupando 1.793 Ha.</p> <p>Dada la gran demanda en el mercado de los productos definidos como ecológicos y, ante el potencial que Asín presenta, se considera prioritario llevar a cabo medidas de apoyo económico para aquellas acciones que incrementen el desarrollo del sector primario mediante la utilización de criterios ecológicos y acordes con el desarrollo sostenible, en detrimento de la utilización masificada de productos químicos entre los que se incluyen los fertilizantes, como la principal causa de contaminación de nitratos y fosfatos en los acuíferos.</p> <p>En este sentido, la instauración de la agricultura ecológica en el municipio puede ser una opción para la revitalización ambiental (disminución del impacto sobre el medio) y económica del sector agrario (valor añadido del producto), así como también lo es la modernización del sector.</p> <p>Con ello se pretende conseguir los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducir en los cultivos tradicionales la agricultura ecológica. - Evidenciar la rentabilidad de la agricultura ecológica en términos productivos y económicos. - Trabajar por el desarrollo de un sistema agrícola ambientalmente sostenible. - Sensibilización ambiental del sector primario. <p>En la Comisión de febrero de 2014 se decide mantenerla en Plan de Acción al considerarse una medida positiva para el desarrollo del municipio.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de la demanda de productos ecológicos de la zona. • Balance económico de transformación de agricultura tradicional a ecológica. • Transformación de la agricultura tradicional a ecológica en función de la demanda detectada. • Creación de una línea local de comercialización de los productos agrícolas obtenidos. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Ejecución (UE) 1030/2013 de la Comisión, de 24 de octubre de 2013, que modifica el Reglamento (CE) 889/2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control. • Reglamentos comunitarios nº 834/2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos. • Reglamento comunitario nº 1235/2008 de la Comisión de 8 de diciembre de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento comunitario nº 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países. • Reglamento (CEE) 1535/92 de la Comisión, de 15 de junio de 1992, por el que modifica los Reglamentos (CEE) 2078/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural. 	

<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento (CEE) 2083/92 del Consejo, de 14 de julio de 1992, que modifica el Reglamento (CEE) 2092/91 del Consejo sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios alimenticios. • Real Decreto 1852/1993, de 22 de octubre de 1993, sobre producción Agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. • Anexos I y III del Reglamento (CEE) 2092/91 del Consejo sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. • Ley 9/2006, Calidad Alimentaria en Aragón. 			
Agentes implicados: Agricultores.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: En continuidad.			
Prioridad o urgencia:	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Unión Europea (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER). Gobierno de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente)			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes. Compromiso 4: consumo y formas de vida responsables. Compromiso 8: Economía local sostenible. Compromiso 10: de lo local a lo global.			
Indicadores propuestos: Superficie agrícola y ganadería ecológica (indicador nº22 de la REZ 21).			

Recuperación y revalorización del patrimonio, para la promoción del turismo a través de la edición de guías, la restauración y la publicidad turística.	Código: 2.4.1. Tipología: Proyecto.
Línea de Estrategia: 2. Desarrollo económico.	
Programa de Actuación: 2.4. Turismo.	
Memoria explicativa: <p> Junto al patrimonio natural, el patrimonio histórico – cultural de Asín supone un punto de partida para la proyección turística del municipio, lo cual, a su vez, constituye un potencial económico. </p> <p> Cuando hablamos de patrimonio natural debemos hablar también del conjunto de sistemas creados por la interacción hombre-naturaleza. El estudio de los recursos patrimoniales contempla la doble vertiente del patrimonio natural y cultural. El patrimonio cultural debe entenderse por tanto, como el conjunto de los elementos naturales o culturales, materiales o inmateriales, heredados o creados en el presente, en que se reconocen sus señas de identidad y que ha de ser transmitido a las generaciones futuras. </p> <p> En este sentido, la creación de itinerarios debidamente señalizados y acompañados de material divulgativo, facilitará su promoción, a la vez que servirá de referencia para su adecuada gestión y conservación. </p> <p> Tanto la Comarca como el propio Ayuntamiento de Asín han señalado itinerarios como los que unen Asín con Orés, Luesia y el que parte de Biel-Malpica. Por otro lado se continúa trabajando en la restauración de la ermita. </p> <p> En la Comisión de febrero de 2014 se comenta que la Comarca ha empezado a poner en marcha esta acción mediante la elaboración de unas guías sobre patrimonio. </p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Realización de un estudio sobre las vías de rentabilidad económica de explotación del patrimonio. • Designación de los medios técnicos y humanos destinados a las labores de comunicación y coordinación. Se construirá así un equipo responsable de la comunicación que, junto con la publicación periódica de información, deberá mantener la coordinación institucional necesaria para garantizar una información lo más completa posible. • Elaboración de una guía local con revisiones periódicas. • Señalización de senderos y trabajos de mantenimiento del patrimonio cultural del municipio. • Restauración del patrimonio, según se necesite. • Búsqueda de financiación para acometer estas tareas. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. • Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. • Ley 5/2011, de 10 de marzo, de Patrimonio de Aragón. • Ley 2/2012, de 23 de febrero por la que se modifica la Ley 5/2011, de 10 de marzo, de Patrimonio de Aragón. • Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. 	

Agentes implicados: Ayuntamiento de Asín. Comarca de Cinco Villas. Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte).			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: En continuidad			
Prioridad o urgencia:	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Asín. Diputación Provincial de Zaragoza (Subvenciones de la REZ 21 y del PIEL). Unión Europea (Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER). Gobierno de Aragón (Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte).			
Estimación de la inversión económica: En función de la magnitud de la medida puesta en marcha. Estimación económica de algunas de las medidas incluidas en la acción: 1.000€ realización del estudio, 2.500€/anuales para el equipo de comunicación y 2.000€ para la elaboración y difusión de una guía local.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 5. Planificación y diseño urbanístico. Compromiso 8. Economía local sostenible.			
Indicadores propuestos: Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).			

Desarrollo de un plan de potenciación de turismo sostenible.	Código: 2.4.2. Tipología: Plan.
Línea de Estrategia: 2. Desarrollo económico.	
Programa de Actuación: 2.4. Turismo.	
Memoria explicativa: <p>En el Diagnóstico de Sostenibilidad se refleja que el sector turístico en Asín es uno de los sectores menos desarrollados.</p> <p>Esta acción trata de desarrollar una estrategia de proyección externa para el municipio de Asín que dé a conocer los productos turísticos de manera que se incremente el número de visitantes anual y se diversifiquen los productos y servicios que contratan.</p> <p>Se propone consensuar con todos los agentes implicados en el desarrollo de la actividad turística una apuesta firme por el desarrollo del Turismo Activo, incluyendo criterios de sostenibilidad, considerando que en este ámbito el Municipio posee recursos culturales y naturales que ofrecen una gran potencialidad.</p> <p>Según se comenta en la Comisión de Seguimiento de la Agenda 21, y como se comentaba en la acción anterior, esta medida se está llevando a cabo a través de la Comarca.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo económico a los inversores de acciones de turismo sostenible. • Identificación e información de actividades de turismo sostenible. • Comunicación, promoción y comercialización. Participación en ferias y eventos sobre turismo a niveles autonómico, estatal e internacional. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • DECRETO LEGISLATIVO 1/2013, de 2 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón. • Ley 3/2010, de 7 de junio, por la que se modifica parcialmente la Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón. • Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón. • Decreto 175/1998, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. • Decreto 220/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 175/1998, de 20 de octubre, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. • Decreto 55/2008, de 1 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de Turismo Activo. • Subvenciones en materia de turismo de la Diputación Provincial de Zaragoza. • Decreto 159/2012, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los senderos de Aragón que revisten la condición de recursos turísticos. 	
Agentes implicados: Ayuntamiento de Asín. Comarca de las Cinco Villas. Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Economía y Turismo).	

Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: En continuidad.			
Prioridad o urgencia:	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Comarca de las Cinco Villas. Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Economía y Turismo).			
Estimación de la inversión económica:			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 8. Economía local sostenible.			
Indicadores propuestos: Protección y mejora de los recursos naturales (indicador nº 7 de la REZ 21). Índice de generación de empleo (indicador nº 21 de la REZ 21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).			

Realizar un acceso y limpiar el entorno de la depuradora.		Código: 3.1.2.	
		Tipología: Obra.	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.			
Programa de Actuación: 3.1. Ciclo integral del agua.			
Memoria explicativa: Desde la Comisión de Seguimiento celebrada en febrero de 2014, en la que se revisó el Plan de Acción se decidió volver a priorizar esta actuación ya que el acceso a la depuradora sigue muy emboscado y es complicado entrar. Confederación Hidrográfica del Ebro obliga a realizar esta actuación por lo que se solicitó una subvención de la Diputación Provincial de Zaragoza sin que conozca todavía la resolución.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de los accesos a la depuradora. • Realizar limpiezas periódicas del entorno de la instalación. 			
Normativa de referencia: No aplicable.			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Asín. Diputación Provincial de Zaragoza.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Inferior a un año.			
Prioridad o urgencia:	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Asín. Diputación Provincial de Zaragoza.			
Estimación de la inversión económica: Dependerá de las acciones a llevar a cabo y las subvenciones obtenidas.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			

Observaciones:

Compromisos de Aalborg relacionados:

Compromiso 5: Planificación y diseño urbanístico.

Indicadores propuestos:

Satisfacción ciudadana con la comunidad local (**indicador nº31 de la REZ 21**).

Incremento de la cantidad de contenedores de recogida selectiva.		Código: 3.2.1.	
		Tipología: Solicitud / Mejora de servicio.	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.			
Programa de Actuación: 3.2. Gestión de residuos.			
Memoria explicativa: <p>Una buena gestión de residuos pasa por minimizar su producción y aumentar al máximo la valorización (reciclado y reutilización) de aquellos residuos que finalmente se produzcan. Para que esta valorización pueda realizarse de forma eficaz es fundamental la recogida separada de las distintas fracciones de los residuos urbanos.</p> <p>Los asistentes a la Comisión de febrero de 2014 estiman oportuno la instalación de contenedores para la recogida selectiva de papel-cartón y envases en el municipio.</p> <p>También se considera necesaria la instalación de un mayor número de contenedores. Durante el invierno el número de contenedores es suficiente pero en las épocas de verano, aumenta la población y existe deficiencia del número de contenedores, por lo tanto habría que aumentar la dotación de contenedores o hacer más frecuente la recogida para evitar que los contenedores lleguen a saturarse.</p> <p>En dicha Comisión se manifiesta el cambio de concesionaria de la gestión de residuos en la Comarca por lo que se ve factible que se pueda llevar a cabo esta medida.</p>			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Implantar la recogida selectiva de las fracciones papel-cartón y envases ligeros. • Fomento de la minimización de residuos en origen. Realización de campañas de educación y concienciación. • Gestiones con la Comarca para: <ul style="list-style-type: none"> ○ Aumentar el número de contenedores. ○ Colocación de contenedores para la recogida selectiva de papel-cartón y envases ligeros. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. • Directiva 2006/12/CE, de 5 de abril de 2006, relativa a los residuos. • Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón, periodo 2009-2015. • II Plan Nacional de Residuos Urbanos 2007-2015 (II PNUR). 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Asín Comarca de Cinco Villas.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción sea continuada hasta alcanzar los objetivos planteados.			

Prioridad o urgencia:	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Comarca de las Cinco Villas.			
Estimación de la inversión económica: Se estima un coste de 6.000 € para la campaña de sensibilización.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.			
Indicadores propuestos: Acceso a los servicios (indicador nº 24 de la REZ 21).			

Estudio para la adecuada ubicación de las luminarias y mantenimiento de las mismas.	Código: 3.3.2. Tipología: Proyecto.
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo Ambiental.	
Programa de Actuación: 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.	
Memoria explicativa: <p>Son numerosas las políticas destinadas a la reducción del consumo energético con el objetivo de reducir el cambio climático. Además, el alumbrado público supone un gasto importante del presupuesto municipal, por lo que una sustitución del alumbrado público actual por otro de menor gasto energético, además de suponer una mejora medioambiental, supondría a su vez una mejor gestión de los recursos con los que cuenta el Ayuntamiento, que muchas veces resultan insuficientes para las necesidades del municipio.</p> <p>Las inversiones iniciales suelen ser elevadas, por lo que estos cambios de alumbrado suelen acometerse por fases. Así mismo, las Empresas de Servicios Energéticos, figura definida por la Directiva 2006/32/CE, afrontan cierto grado de riesgo económico al acometer proyectos de mejora de la eficiencia energética en las instalaciones, por lo que supone otra vía de financiación para este tipo de proyectos.</p> <p>De esta forma lo ha ido haciendo Asín, siendo uno de los municipios aragoneses que cuenta con iluminación LED en todo el alumbrado público y tiene la intención de continuar trabajando en este sentido, por lo que toda sustitución que se lleve a cabo se hará bajo criterios de sostenibilidad y ahorro energético.</p> <p>Además, durante la Comisión de Seguimiento celebrada en febrero de 2014 se plantea la posibilidad de mejorar el alumbrado en aquellas zonas donde éste no sea suficiente. Se propone revisar y mejorar la ubicación de algunas de las luminarias al haberse detectado “puntos negros” dentro del municipio, instalando nuevas en aquellos casos que así lo necesitasen, además de como continuar con el mantenimiento de las mismas.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de la actual ubicación de las luminarias. • Reubicación y/o instalación de nuevas luminarias en los puntos negros detectados. • Sustitución del alumbrado conforme se necesite bajo criterios de eficiencia energética. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Normas que rigen la convocatoria de subvenciones dentro del Programa Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Zaragoza. • Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España. • Código Técnico de la Edificación. • Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos y por la que se deroga la Directiva 93/76/CEE del Consejo. • Orden del Departamento de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el uso eficiente de la energía y aprovechamiento de energías renovables. 	

<ul style="list-style-type: none"> • Orden del Departamento de Industria e Innovación, por la que se convocan, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas. • Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética en España. • Plan de fomento de las energías renovables. • Plan Energético de Aragón 2005-2012. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Asín.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Con continuidad.			
Prioridad o urgencia:	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Asín. Diputación Provincial de Zaragoza (subvenciones de la REZ). Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación). Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, IDAE).			
Estimación de la inversión económica: No se ha estimado.			
Coste de mantenimiento: Incluido en las partidas municipales correspondientes para el mantenimiento del alumbrado público, dentro de los presupuestos municipales.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.			
Indicadores propuestos: Consumo eléctrico total del municipio (indicador 11 de la REZ 21).			

Realizar la limpieza de los montes y de los caminos del municipio.	Código: 3.4.1. Tipología: Proyecto.
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.	
Programa de Actuación: 3.4. Patrimonio natural y paisaje.	
Memoria explicativa: <p>Durante los últimos años, son numerosas las administraciones que han puesto en marcha iniciativas relacionadas con la limpieza de montes para evitar incendios forestales, retomando así el sistema tradicional de pastoreo.</p> <p>Esta técnica ha demostrado requerir un menor coste en los trabajos técnicos de prevención de incendios en terrenos forestales, al no requerir labores periódicas con medios mecánicos y humanos. Según los estudios realizados, se consigue una elevada eficiencia del ganado en la prevención de incendios, dada la práctica desaparición del combustible vegetal, que reduce casi totalmente el riesgo de propagación de incendios. Así mismo, se asegura que el coste de esta técnica es tres veces inferior que el envío de cuadrillas forestales.</p> <p>En Aragón, en el año 2005 se puso en marcha el Plan Medioambiental de Ganadería Extensiva, y desde entonces se han mantenido en la Comunidad más de 320 kilómetros de áreas cortafuegos, gracias al acuerdo con ganaderos. El Gobierno de Aragón ha ido subvencionando estas actividades, ya fuera mediante el pago en metálico o bien mediante mejoras en las explotaciones de los ganaderos implicados.</p> <p>Desde la Comisión de Seguimiento celebrada en octubre de 2013 se transmite que Diputación Provincial de Zaragoza asiste periódicamente al municipio para realizar las actuaciones de limpieza de los caminos pero a consideración de los miembros de la comisión debería realizar limpiezas con mayor frecuencia.</p> <p>En la Comisión de febrero de 2014 se expone que, por el momento, el Ayuntamiento de Asín ha realizado la limpieza de los caminos del municipio que están asfaltados pero sería necesaria la limpieza y desbroce de algunos caminos como los que unen la Badina con el Puente (que llega hasta la caseta del autobús) o el sendero que va de la Fuente Vieja a la Badina.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la limpieza del monte y de los caminos del municipio. • Posibilidad de realizar jornadas de limpieza solicitando la colaboración de voluntarios. • Solicitar a la Diputación Provincial de Zaragoza que realice la limpieza de los caminos. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (estatal). • Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón. • Ley 10/2006, de 28 de abril, (estatal), por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (estatal). • Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. • Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. • Ley 4/1989, de 27 de Marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. (Reforma por las Leyes 40 y 41/1997). • Ley 7/2006, de 22 de junio del Gobierno de Aragón, de protección ambiental de Aragón. 	

Agentes implicados: Ayuntamiento de Asín. Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente).			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Proyecto en continuidad			
Prioridad o urgencia:	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Asín. Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente).			
Estimación de la inversión económica: Ejecución de las actuaciones: variable en función de cada actividad.			
Coste de mantenimiento: No se ha evaluado.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes.			
Indicadores propuestos: Protección y mejora de los recursos naturales (indicador nº 7 de la REZ 21)			

Limpieza de las riberas del río.		Código: 3.4.2.	
		Tipología: Plan.	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo Ambiental.			
Programa de Actuación: 3. 4. Patrimonio natural y paisaje.			
Memoria explicativa: El estado actual de las riberas del río a su paso por el municipio es bastante mejorable. Por este motivo se solicitó a la Confederación Hidrográfica del Ebro que procediese a la limpieza de la vegetación en las orillas del río Arba, sin haberse obtenido una respuesta. Esta propuesta se arrastra desde el año 2008 momento en el que se inicia el proceso de Participación de la cuenca del río Arba, sin que se hayan registrado avances. Los asistentes a la Comisión de febrero de 2014 vuelven a señalar necesario acometer esta actuación para evitar futuros riesgos potenciales, en caso de que se formase un tapón a la altura del puente en caso de una gran avenida.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Volver a solicitar a Confederación Hidrográfica del Ebro la limpieza de las riberas. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. • Decreto 301/2002, de 17 de septiembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión del Agua y del procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón. • Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. • Real Decreto 849/86, de 11 de abril, Estatal, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los Títulos Preliminar, I, IV, V, VI, y VII de la Ley 29/85, de Aguas. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Asín. Confederación Hidrográfica del Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Inferior a 6 meses.			
Prioridad o urgencia:	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Asín. Confederación Hidrográfica del Ebro.
Estimación de la inversión económica: No se ha evaluado.
Coste de mantenimiento: No estimada.
Observaciones: Los asistentes a la Comisión de febrero de 2014 acuerdan cambiar el nombre a la acción pasando de "Realizar la limpieza de los montes y de los caminos del ganado del municipio" a "Realizar la limpieza de los montes y de los caminos del municipio".
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes.
Indicadores propuestos: Protección y mejora de los recursos naturales (indicador nº7 de la REZ 21).

Reparar los muros de tierra y hormigón del municipio para evitar deslizamientos.		Código: 4.1.3.	
		Tipología: Obras/Gestión municipal.	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal.			
Programa de Actuación: 4.1. Organización y gestión municipal.			
Memoria explicativa: Desde la Comisión de Seguimiento en la sesión realizada en febrero de 2014 se decidió continuar dándole prioridad a esta acción. Se reclama como necesario el mantenimiento adecuado y continuado y la reparación de los muros existentes en el municipio de Asín cuya labor es evitar deslizamientos. Se continúa con las actuaciones realizadas en este sentido habiéndose finalizado los trabajos de reparación en el camino de acceso a la Ermita y en la Calle de la Iglesia, a falta de unos escasos cien metros. Sin embargo, se considera necesario seguir puesto que este problema existe en otros puntos y si no se actúan los caminos se irán estrechando hasta que lleguen a desaparecer.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Reparar los muros de tierra y hormigón del municipio para evitar deslizamientos. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Subvenciones del PIEL de la Diputación Provincial de Zaragoza. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Asín.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Sin determinar.			
Prioridad o urgencia:	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Asín. Diputación Provincial de Zaragoza (Subvenciones de la REZ 21). Diputación Provincial de Zaragoza (Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales, PIEL).			
Estimación de la inversión económica: El coste variará en función de los metros de muro a reparar y/o mantener.			

Coste de mantenimiento:

Sin determinar.

Observaciones:

Compromisos de Aalborg relacionados:

Compromiso 5: Planificación y diseño urbanístico.

Indicadores propuestos:

Satisfacción ciudadana con la Comunidad Local (**indicador nº 31 de la REZ 21**).

Elaboración del Plan General de Ordenación Urbana incorporando criterios de sostenibilidad.	Código: 4.2.1. Tipología: Obras/Gestión municipal.
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal.	
Programa de Actuación: 4.2. Urbanismo y ordenación del territorio	
Memoria explicativa: <p>Esta acción ya se incluía en anteriores PAL y se mantiene en este a propuesta de la última Comisión de Seguimiento realizada.</p> <p>La actividad urbanística parte de una preocupación social, económica, cultural y ambiental, desarrollada en el marco de la ordenación del territorio, y cuyo fin es establecer un desarrollo equilibrado, buscando la manera más eficaz de integrar una actividad en el medio natural. Esta actividad urbanística es una función pública que comprende la planificación, organización, dirección y control de la ocupación y utilización del suelo, así como la transformación de ésta mediante la urbanización y edificación y sus consecuencias para el entorno. El suelo es una de las piezas participes del desarrollo sostenible, al constituir el soporte necesario para la vida biótica, y al actuar como filtro de ciertos contaminantes que pueden afectar a los acuíferos, y llegar a la red de alcantarillado pudiendo provocar daños adversos en la salud humana.</p> <p>La redacción del PGOU ofrece la posibilidad de integrar las variables ambientales y sociales en la ordenación del territorio. Uno de los criterios fundamentales será la consolidación de los núcleos urbanos, antes que la urbanización de nuevos espacios.</p> <p>En el Diagnóstico ambiental se muestra que en Asín el modelo de ocupación es extensivo, disponiendo la mayoría de las familias de una vivienda unifamiliar. Considerando que el impacto hacia el medio ambiente es mayor en las viviendas unifamiliares que en las viviendas colectivas, se propone un desarrollo más compacto del municipio, y buscar soluciones a la ocupación del suelo, basadas en un mayor número de viviendas con un menor grado de ocupación.</p> <p>Desde la Comisión de Seguimiento de febrero de 2014 de la Agenda 21 se expone que ya se ha redactado el PGOU y se encuentra a falta de su aprobación por parte de la Diputación Provincial de Zaragoza.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Redacción del PGOU incluyendo criterios de sostenibilidad. • Propuesta al Pleno. Aprobación por el Pleno Municipal. • Información pública, resolución de reclamaciones y Publicación del PGOU. • Analizar la viabilidad de subvencionar aquellas obras que incorporen criterios de sostenibilidad. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón. • Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. • Ley 8/2007, de 28 de mayo, Estatal, de suelo. • Ley 7/1998, de 16 de julio, por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón. • Ley 4/1996, de 10 de enero, Estatal, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Real decreto 2159/1978 de de 23 de junio, que aprueba el Reglamento de planteamiento urbanístico para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. 	

<ul style="list-style-type: none"> • Real decreto 2187/1978, de 23 de junio, que aprueba el Reglamento de disciplina urbanística para desarrollo de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. • Real decreto 3288/1978, de 25 de agosto, Reglamento de gestión urbanística para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. • Real decreto 1346/1976, de 9 de abril, que aprueba el Texto refundido de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Asín. Gobierno de Aragón (Obras Públicas, Urbanismo Vivienda y Transportes).			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Sin determinar.			
Prioridad o urgencia:	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes).			
Estimación de la inversión económica:			
Coste de mantenimiento: No aplicable.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 2: Gestión Municipal hacia la Sostenibilidad. Compromiso 5: Planificación y diseño urbanístico.			
Indicadores propuestos: Protección y mejora de los recursos naturales (indicador nº7 de la REZ 21). Utilización sostenible del suelo (indicador nº13 de la REZ 21).			

Acondicionamiento adecuado de la carretera A-1204.		Código: 4.3.1.	
		Tipología: Proyecto.	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal.			
Programa de Actuación: 4.3. Infraestructuras.			
Memoria explicativa: La carretera A-1204 que une Ejea de los Caballeros con Luesia, constituye uno de los accesos principales del municipio. Ya desde la Comisión de Seguimiento en la sesión realizada en octubre de 2013 se decidió priorizar esta acción y continuó haciéndose en la sesión e febrero de 2014. La carretera A-1204 debe someterse a un gran proceso de mejora, ensanchamiento, repintado, mejora del firme. Desde el Ayuntamiento de Asín se expone que ya se han realizado las peticiones oportunas al Gobierno de Aragón, como entidad competente para acometer esta acción, sin haberse obtenido todavía una respuesta.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Peticiones al Gobierno de Aragón. • Acondicionamiento adecuado de la carretera A-1204. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 25/1988, de 29 de julio, de carreteras. • Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón. • Plan General de Carreteras de Aragón 2004-2013. • Decreto 206/2003, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón. 			
Agentes implicados: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Asín. • Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes). 			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Sin determinar.			
Prioridad o urgencia:	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes).			

Estimación de la inversión económica: El coste dependerá de las actuaciones a realizar.
Coste de mantenimiento: No hay coste para el Ayuntamiento.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.
Indicadores propuestos: Accidentalidad (indicador nº20 de la REZ 21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº31 de la REZ 21).

Mejora de la carretera de entrada desde el puente hasta el pueblo.		Código: 4.3.2.	
		Tipología: Proyecto.	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal.			
Programa de Actuación: 4.3. Infraestructuras			
Memoria explicativa: Esta acción se introdujo nueva en el Plan de Acción Local tras la Comisión de Seguimiento celebrada en octubre de 2013 y en la sesión de 2014 continúa considerándose prioritaria. Desde el Ayuntamiento se han realizado las gestiones oportunas con el Gobierno de Aragón como entidad competente para este asunto, así como con Diputación Provincial de Zaragoza, solicitado financiación para poder acometer esta reparación.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Gestiones con el Gobierno de Aragón. • Acondicionamiento adecuado de la carretera hasta la entrada del pueblo. • Búsqueda de financiación para acometer las actividades necesarias. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 25/1988, de 29 de julio, de carreteras. • Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón. • Plan General de Carreteras de Aragón 2004-2013. • Decreto 206/2003, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Asín. Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte).			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Sin determinar.			
Prioridad o urgencia:	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte). Diputación Provincial de Zaragoza.			
Estimación de la inversión económica: El coste dependerá de las actuaciones a realizar.			

Coste de mantenimiento:

No se ha evaluado.

Observaciones:

Compromisos de Aalborg relacionados:

Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.

Indicadores propuestos:

Accidentalidad (**indicador nº20 de la REZ 21**).

Satisfacción ciudadana con la comunidad local (**indicador nº31 de la REZ 21**).

Proyecto de identificación y eliminación de las barreras físicas.		Código: 4.5.1.	
		Tipología: Proyecto.	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal.			
Programa de Actuación: 4.5.Movilidad			
Memoria explicativa: Dado que el diagnóstico de Sostenibilidad refleja que existen problemas de accesibilidad en algunas zonas como en la Iglesia y Ayuntamiento se hace necesario llevar a cabo este proyecto, el cual incluirá la eliminación de las barreras existentes en la actualidad así como los criterios de urbanización a seguir para evitar este tipo de barreras en proyectos a ejecutar en el futuro. Se trata de un proyecto en continuidad, ya que según se comenta en la Comisión de Seguimiento, conforme se van realizando obras, se van eliminando las barreras arquitectónicas, siempre que es posible. En la Comisión de febrero de 2014 se indica que durante los meses que habita un vecino discapacitado físico se coloca una rampa de acceso al Centro Social para facilitar su acceso.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Identificación y eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en el municipio. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. Ley 3/1997, de 7 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación. Decreto 19/1999, de 9 de febrero, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transporte y de la comunicación. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Asín. Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes).			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Es una acción continuada hasta conseguir eliminar todas las barreras arquitectónicas presentes.			
Prioridad o urgencia:	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>

Fuentes de financiación: Diputación Provincial de Zaragoza (Subvenciones PIEL y POS).
Estimación de la inversión económica: En función de las medidas que se vayan acometiendo.
Coste de mantenimiento: Sin determinar
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 5: Planificación y diseño urbanístico. Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico. Compromiso 9: Igualdad y Justicia Social.
Indicadores propuestos: Satisfacción ciudadana con la Comunidad Local (indicador nº 31 de la REZ 21).

Incremento de la oferta de transporte público.		Código: 4.5.2.	
		Tipología: Proyecto.	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal.			
Programa de Actuación: 4.5. Movilidad			
Memoria explicativa: En 2014 se sigue contando con un servicio de autobús que comunica Asín con Ejea de los Caballeros. El transporte de lunes a viernes es a las 7:50 h y a las 19:00 h. Además durante el curso escolar hay servicio de autobús también a las 15horas, pero este no se presta en los meses de verano. Los asistentes a la comisión exponen que a pesar de tratarse de una medida que solicitan los vecinos del municipio, sobre todo durante los meses de verano, la realidad es que el uso del servicio es muy bajo.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de un estudio de la demanda existente para los desplazamientos interurbanos. • Estudio de la viabilidad de aumentar las frecuencias y destinos del servicio de transporte público. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres y sus posteriores modificaciones. • Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable. • Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y sus posteriores modificaciones. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Asín. Empresa de Transporte. Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes). Vecinos de Asín.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que sea una actuación continuada.			
Prioridad o urgencia:	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Empresa de Transporte. Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes).			

Estimación de la inversión económica: Sin determinar
Coste de mantenimiento: No hay coste para el Ayuntamiento.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico. Compromiso 9: Igualdad y Justicia Social.
Indicadores propuestos: Movilidad local y transporte de viajeros (indicador nº16 de la REZ 21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº31 de la REZ 21).

7. ACCIONES FINALIZADAS

A continuación se muestra las acciones que han sido eliminadas por considerarse que ya han sido realizadas según las conclusiones obtenidas en la sesión de la Comisión de Seguimiento realizada en el municipio, en febrero de 2014.

ACCIONES FINALIZADAS	
Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL	
Programa de actuación 3.1.: Ciclo integral del agua.	Acción 3.1.1.: Instalar un contador de consumo de agua de boca a la salida y una caseta de cloración.

8. ACCIONES ELIMINADAS

En la Comisión de Seguimiento de febrero de 2014 se acuerda no eliminar ninguna de las acciones contenidas en el Plan.

9. INDICADORES ESPECÍFICOS

En este apartado se procede a calcular los valores de aquellos indicadores específicos propuestos para evaluar la evolución de determinadas actuaciones del Plan, y cuyo análisis no puede ser realizado con ninguno de los indicadores que componen el Sistema de Indicadores de la REZ 21.

En este caso, el Plan de Acción Local no contiene ningún indicador específico, ya que la evolución del estado de las diferentes actuaciones puede ser evaluada mediante los indicadores homologados de la REZ 21.